

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

Artículo 1º.- Requerir al Instituto Provincial de Vivienda informe a esta Legislatura, respecto de la apertura de una nueva sucursal en el radio céntrico de la ciudad de Río Grande, Avenida San Martín, lo siguiente:

1 - Tipo de contratación que funda la ocupación del inmueble, indicando en su caso:

- a) Monto de la locación,
- b) plazo,
- c) destino del inmueble;

2 - gastos de mejoramiento del edificio (mejoras realizadas):

- a) Estipulaciones,
- b) montos comprometidos;

3 - finalidad funcional de la contratación;

4 - cantidad de personas que desarrollan tareas en la citada oficina;

5 - adjunte copias de los acuerdos celebrados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE MAYO DE 2002.

RESOLUCIÓN Nº

070

/02.-


RAFAEL JESÚS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

